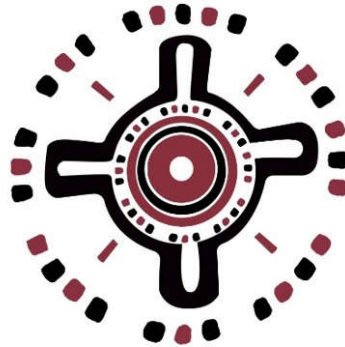


“EMPRESA ESTATAL YACANA”



YACANA

Fibra de altura

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023

La Paz, Bolivia

Abril de 2023

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

INDICE

PRESENTACIÓN	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	3
1.3. MARCO ESTRATÉGICO	5
1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
1.4. MISIÓN Y VISIÓN	6
1.4.1. MISIÓN	6
1.4.2. VISIÓN	6
1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS	6
1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
1.5.2. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA	7
1.5.3. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA	10
1.5.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	10
1.5.5. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA	11
2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	12
2.1. POA PRESUPUESTO 2023	12
2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS	12
2.2.1. PROGRAMACION	12
2.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS	13
2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE GATOS	14
2.3.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	15



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PRESENTACIÓN

Por Decreto Supremo N° 1978 de 16 de abril de 2014, se establece el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal, que se aplicará hasta la aprobación de los lineamientos y normativa reglamentaria que regule la gestión empresarial pública establecida en la Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública; estableciendo en su Artículo Transitorio Único que durante el régimen transitorio que establece el referido Decreto Supremo, las empresas y las entidades públicas vinculadas a su gestión deberán desarrollar sus actividades en el marco normativo que regula el funcionamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE).

La Empresa Estatal Yacana, fue creada mediante Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, misma que tiene como giro y principal actividad el aprovisionamiento de materia prima, producción, industrialización y comercialización de productos, que son parte del Complejo Productivo de Camélidos.

La información contiene tres puntos: en el punto uno, la Información Institucional en el cual se muestra aspectos normativos de la Empresa Estatal Yacana que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el marco legal que rigen el proceso de Rendición Pública de Cuentas, así como aspectos generales que tienen que ver marco estratégico, estructura organizacional, recursos humanos, procesos de contratación auditorias programadas y en el punto dos: el presupuesto Institucional programado, resultados priorizados en el POA 2023 de la Empresa Estatal Yacana, ejecución presupuestaria global de recursos.

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023, en coordinación con Gerencia Ejecutiva, Jefes de la Unidad Administrativa Financiera, Comercial y Producción, asimismo, los Responsables de las Unidades de Planificación, Asuntos Jurídicos y el área de comunicación y sistemas y la documentación e información se concluyó que la forma del acto sería virtual en las oficinas administrativas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO en fecha 27 de abril de 2023, en el marco de lo que determina el Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.
Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO

Web: www.yacana.gob.bo – Email: info@yacana.gob.bo correspondencia@yacana.gob.bo

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

Que el numeral 6 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, determina que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, el de promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

El Artículo 309 del Texto Constitucional, determina que la forma de organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal.

Los párrafos I y III del Artículo 318 de la Constitución Política del Estado, disponen que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; así como fortalecer la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Mediante Ley 232 de 9 de abril de 2012 se crea el Fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO dispone los recursos económicos necesarios, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes.

El artículo 4 de Ley antes citada autoriza a los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas a incorporar en los presupuestos de las Empresas Públicas, los recursos provenientes de FINPRO para financiar la ejecución de los emprendimientos productivos aprobados mediante Decreto Supremo, debiendo ambos Ministerios informar semestralmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre la inscripción de estos recursos.

La Ley Nº 466, de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública, señala el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

El Artículo 6 de la Ley Nº 466, dispone que las empresas públicas tendrán, entre otras, la tipología de Empresa Estatal - EE, cuyo patrimonio pertenece en un cien por ciento (100%) al nivel central del Estado.

El Decreto Supremo N° 1979 de 16 de abril de 2014, crea la Empresa Pública “YACANA”, con tipología de Empresa Estatal, carácter social, personalidad jurídica y duración indefinida, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector, asimismo, en su artículo 1 se determina que el objeto del Decreto Supremo es crear la Empresa Pública “YACANA” y autorizar la asignación de capital con recursos provenientes del “Fondo para la Revolución Industrial Productiva” - FINPRO, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal.

Mediante Resolución Suprema N° 27324 de 10 de diciembre 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Luis Alberto Arce Catacora, se designa al ciudadano Wilmer David Aguilar Aguilar como Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana

1.2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Constitución Política del Estado

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

Artículo 235. *Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:*

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

Ley 341 de “Participación y Control Social”, de fecha 05 de febrero de 2013

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.

III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de **quince días calendario a la realización del acto**.

IV. **La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año**, de manera **semestral**, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplicará a:

I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.

II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

Ley 974 de "Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 04 de septiembre de 2017

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

Artículo 10. (FUNCIONES).

I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:

5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.

Decreto Supremo N° 214 "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 22 de julio de 2009

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter **obligatorio** que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de **periodicidad** que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por períodos y momentos específicos.

Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el **Eje 1. "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana"** que al respecto establece:

9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas

9.3.1 Obligatoriedad de la rendición de cuentas

A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 DE 16 DE MARZO DE 2022

Resolución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que en su parte resolutive primera aprueba las "... modificaciones y ajustes al 'Manual metodológico para la Rendición Pública de Cuentas' aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018 (...)"; en su parte resolutive segunda aprueba el uso del sistema "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la "... supervisión y control de la realización de las audiencias públicas de rendiciones de cuentas iniciales y finales. Habilitado a partir del 20 de marzo de 2022 (...)"; así mismo en su parte resolutive cuarta aprueba que, de "... manera excepcional, se amplía el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

1.3. MARCO ESTRATÉGICO

1.3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Empresa Estatal Yacana en el marco de la filosofía, sus competencias y atribuciones realizado el análisis de situación y viendo las necesidades y el mercado probable tanto nacional e internacional se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos empresariales.

1. Reactivar las Empresa Estatal Yacana mediante el aseguramiento de materia prima y la producción en cantidades de exportación de tops, hilos y textiles de alta calidad.
2. Optimizar los procesos de producción de Top o Bumps, Hilos, Tejido y prendas, alcanzando eficiencias de 80%.
3. Disminuir al 2025 las importaciones de hilos elaborado en base a fibra de camélidos para el mercado interno de Bolivia.
4. Diversificar al 2025 el proceso de manufactura con Fibra de Alpaca, Fibra de Llama y mezclas atendiendo los nichos de mercados nacionales y extranjeros.
5. Consolidar al 2025 la Gestión Pública para transparentar el acceso a la información de los manejos técnicos administrativos de la Empresa Estatal Yacana.

1.4. MISIÓN Y VISIÓN

1.4.1. MISIÓN

Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor, generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.

1.4.2. VISIÓN

YACANA es una empresa líder en el rubro de la Industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del Complejo Productivo de Camélidos en el ámbito nacional.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS

1.5.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la Empresa Estatal Yacana, vienes desarrollando sus funciones con contratos de personal eventual y que por su actual naturaleza, se ha establecido una Estructura Organizacional Institucional y Técnica, acorde al dinamismo y funcionamiento de la misma, con una estructura de cargos y/o reordenamiento organizacional, que responde a los objetivos de la Empresa.

Estructura Organizacional, cuenta con 104 (Ciento cuatro) cargos de personal permanente, mismos que se consideran como óptimos y necesarios para el logro de objetivos de la empresa, los cuales se encuentran distribuidos en áreas organizacionales, conformados básicamente por tres categorías o niveles de la siguiente manera:

- **NIVEL SUPERIOR.** – Conformado por el Gerente Ejecutivo, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Estatal Yacana.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- **NIVEL EJECUTIVO.** - Conformado por dos Jefes de Unidad, cuatro Asesores Legal, Auditor Interno y Planificador, Control de Calidad, encargados de brindar asesoramiento directo al Gerente Ejecutivo.
- **NIVEL OPERATIVO.** - Conformado por la varios Responsables de Área, Profesionales, Técnicos, Personal administrativo, Operadores y personal auxiliar de apoyo distribuidos de acuerdo al área funcional de la empresa.

1.5.2. ESCALA SALARIAL DE EMPRESA ESTATAL YACANA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. ITEMS	SUELDO O HABER BASICO
SUPERIOR	1	Gerente	1	15.000,00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad	2	10.600,00
	3	Responsable I - Profesional I	2	7.100,00
OPERATIVO	4	Responsable II - Tecnico I	4	7.000,00
	5	Especialista I - Asesores	5	6.500,00
	6	Responsable III - Tecnico I	5	5.000,00
	7	Tecnico I	4	4.000,00
	8	Administrativo I	1	3.900,00
	9	Tecnico II	2	3.500,00
	10	Tecnico III	3	3.000,00
	11	Tecnico IV	5	2.600,00
	12	Auxiliar I	3	2.500,00
	13	Operador I / Auxiliar II	67	2.300,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			104	

Dicha escala se encuentra conformada de acuerdo al siguiente detalle de personal permanente, distribuido por unidad organizacional:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	N°	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO
GERENCIA EJECUTIVA	1	Gerente	Gerente Ejecutivo
	2	Especialista I - Asesores	Responsable en Asuntos Juridicos
	3	Especialista I - Asesores	Responsable en Planificacion
	4	Especialista I - Asesores	Responsable de Auditoria Interna
	5	Especialista I - Asesores	Responsable de Contrataciones, Sistemas Informaticos y Comunicacion
	6	Especialista I - Asesores	Responsable de Control de Calidad
	7	Tecnico I	Encargado de Control de Calidad
	8	Administrativo I	Secretaria
	9	Tecnico III	Chofer Mensajero
	10	Auxiliar I	Auxiliar de Control de Calidad I
	11	Auxiliar I	Auxiliar de Control de Calidad II
	12	Auxiliar I	Auxiliar de Control de Calidad III

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	13	Jefe de Unidad	Jefe Administrativo Financiero
	14	Responsable I - Profesional I	Responsable de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería
	15	Responsable II - Técnico I	Responsable de Recursos Humanos, Activos Fijos, Servicios Generales y Archivo
	16	Responsable III - Técnico I	Responsable de Almacén de Productos Terminados y Materiales
	17	Técnico II	Auxiliar Contable
	18	Operador I / Auxiliar II	Auxiliar de Almacenes
	19	Responsable I - Profesional I	Responsable de Comercialización y Marketing
	20	Responsable III - Técnico I	Técnico Comercial en Ventas
	21	Técnico III	Encargado de Tienda I
	22	Técnico III	Encargado de Tienda II
UNIDAD DE PRODUCCION	23	Jefe de Unidad	Jefe de Producción
	24	Responsable II - Técnico I	Supervisor de Planta I
	25	Responsable II - Técnico I	Supervisor de Planta II
	26	Responsable II - Técnico I	Responsable de Planificación de Producción
	27	Responsable III - Técnico I	Responsable de Mantenimiento
	28	Responsable III - Técnico I	Responsable de Tintorería
	29	Responsable III - Técnico I	Responsable de Tejido Plano y Acabados
	30	Técnico I	Encargado de Mantenimiento
	31	Técnico I	Encargado de Tintorería
	32	Técnico I	Encargado de Tejido Plano y Acabados
	33	Técnico II	Encargado de Acopio de Fibra
	34	Técnico IV	Auxiliar de Mantenimiento I
	35	Técnico IV	Auxiliar de Mantenimiento II
	36	Técnico IV	Auxiliar de Mantenimiento III
	37	Técnico IV	Maestra Seleccionadora de Fibra I
	38	Técnico IV	Maestra Seleccionadora de Fibra II
	39	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra I
	40	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra II
	41	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra III
	42	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra IV
	43	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra V
	44	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VI
	45	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VII
	46	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra VIII
	47	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra IX

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

48	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra X
49	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra XI
50	Operador I / Auxiliar II	Clasificadora de Fibra XII
51	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado I
52	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado II
53	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado III
54	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado IV
55	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado V
56	Operador I / Auxiliar II	Operador de Lavado VI
57	Operador I / Auxiliar II	Operador de Apertura I
58	Operador I / Auxiliar II	Operador de Apertura II
59	Operador I / Auxiliar II	Operador de Cardado I
60	Operador I / Auxiliar II	Operador de Cardado II
61	Operador I / Auxiliar II	Operador de Cardado III
62	Operador I / Auxiliar II	Operador de Pre peinado I
63	Operador I / Auxiliar II	Operador de Pre peinado II
64	Operador I / Auxiliar II	Operador de Pre peinado III
65	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado I
66	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado II
67	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado III
68	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado IV
69	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado V
70	Operador I / Auxiliar II	Operador de Peinado VI
71	Operador I / Auxiliar II	Operador de Post peinado I
72	Operador I / Auxiliar II	Operador de Post peinado II
73	Operador I / Auxiliar II	Operador de Post peinado III
74	Operador I / Auxiliar II	Operador Preparacion de Enfardelado I
75	Operador I / Auxiliar II	Operador Preparacion de Enfardelado II
76	Operador I / Auxiliar II	Operador de Descerdado
77	Operador I / Auxiliar II	Operador de Preparacion Baja I
78	Operador I / Auxiliar II	Operador de Preparacion Baja II
79	Operador I / Auxiliar II	Operador de Preparacion Alta I
80	Operador I / Auxiliar II	Operador de Preparacion Alta II
81	Operador I / Auxiliar II	Operador de Continua I
82	Operador I / Auxiliar II	Operador de Continua II
83	Operador I / Auxiliar II	Operador de Continua III
84	Operador I / Auxiliar II	Operador de Continua IV

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

85	Operador I / Auxiliar II	Operador de Conera I
86	Operador I / Auxiliar II	Operador de Conera II
87	Operador I / Auxiliar II	Operador de Acoplado I
88	Operador I / Auxiliar II	Operador de Acoplado II
89	Operador I / Auxiliar II	Operador de Retorcido I
90	Operador I / Auxiliar II	Operador de Retorcido II
91	Operador I / Auxiliar II	Operador de Madejera y Vaporizador I
92	Operador I / Auxiliar II	Operador de Madejera y Vaporizador II
93	Operador I / Auxiliar II	Operador de Devanado I
94	Operador I / Auxiliar II	Operador de Devanado II
95	Operador I / Auxiliar II	Operador de Tintorería I
96	Operador I / Auxiliar II	Operador de Tintorería II
97	Operador I / Auxiliar II	Operador de Tintorería III
98	Operador I / Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares I
99	Operador I / Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares II
100	Operador I / Auxiliar II	Operador de Urdido y Telares III
101	Operador I / Auxiliar II	Operador de Acabados I
102	Operador I / Auxiliar II	Operador de Acabados II
103	Operador I / Auxiliar II	Portero Tika Uta
104	Operador I / Auxiliar II	Portero Ulla Ulla

1.5.3. RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA ESTATAL YACANA

Con la finalidad de dar cumplimiento y lograr los objetivos institucionales en la presente gestión se presenta a continuación, el detalle del personal contratado por la empresa - gestión 2023 bajo la partida 1.2.1. (personal eventual) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec	Proy	Ejec
PERSONAL EVENTUAL - ADMINISTRATIVO	18	11	18	13	18	13	18	12
PERSONAL EVENTUAL - PRODUCCION	82	20	82	25	82	22	82	22
PERSONAL EVENTUAL - COMERCIALIZACION	4	1	4	1	4	1	4	1
PERSONAL EVENTUAL	104	32	104	36	104	36	104	35

1.5.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El SICOES es el sistema oficial de publicación y difusión de información de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se tiene programada la realización de la siguiente cantidad de procesos de contratación:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

CANTIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS PARA LA GESTION 2023

Nº	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROGRAMADOS	CONTRATADOS A ABRIL 2023	PROCESOS PENDIENTES DURANTE LA GESTION 2023
1	CONTRATACIONES MENORES	10	9	1
2	CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	1	1	0
3	CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICA (LP)	0	0	0
4	CONTRATACIONES DIRECTAS	0	0	0
5	CONTRATACIONES POR EXCEPCION	0	0	0
	TOTAL CONTRATACIONES	11	10	1

Al respecto la ejecución de los procesos de contratación, los mismos dependen principalmente de la disponibilidad de recursos en efectivo con los que cuenta la empresa, puesto que siempre y cuando se garantice el pago respectivo, es que los proveedores llegan a formalizar los procesos de contratación iniciados, constituyéndose esto en una gran limitante en la ejecución de contrataciones.

1.5.5. PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA

En el marco de las atribuciones de la unidad de auditoria de la Empresa Estatal YACANA, se tiene previsto realizar las siguientes actividades principales:

Nº	Actividades Programadas
1	Auditoría de Confiabilidad gestión 2022
	Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31.12.2022
2	Auditoría de Confiabilidad gestión 2023
	Planificación General
	Planificación Específica para el análisis de los registros
	Planificación Específica para el análisis de Estados Financieros
3	Auditoría Operacional
	Auditoría Operacional a la eficacia del proceso de transformación de fibra de camélidos al 31.12.2022
4	Revisiones
	Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31.12.2022
5	Seguimientos
	Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe Informe YACANA-GE-UAI-IT-Nº 0003/22, YNC/2022-00104 de 30/03/2022 referente a "Informe de Control Interno emergente del examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal YACANA al 31/12/2021".
6	Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Subcontraloria de Empresas Públicas en notas administrativas, mismas que no surgen de auditorías si no de evaluaciones a informes de auditoría.

7	Segundo seguimiento al informe YACANA-GE-UJA-INF-N° 001/2021 YCN/2021-00442, auditoria de confiabilidad sobre los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de la empresa estatal "YACANA"- control interno.
8	Segundo seguimiento al informe ICI/YACANA/UAI-002-2020, auditoria de confiabilidad de los estados financieros de la empresa estatal YACANA, correspondiente a la gestión 2019.
9	Segundo seguimiento al informe YACANA-GE-UJA-INF-N° 002/2021, auditoria a la aprobación e implementación del proceso para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas (PCO-DJBR), realizado por la empresa estatal "YACANA", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
10	Segundo Seguimiento al Informe de Control Interno, de la Auditoria Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el área de presupuestos, dado continuidad a las actividades desarrolladas y con el personal con el que se cuenta, se realiza el control presupuestario, elaboración de informes relacionados al presupuesto, gestión para la aprobación de proyectos de modificaciones presupuestarias, traspasos intra institucionales y la emisión de certificaciones presupuestarias

2.1. POA PRESUPUESTO 2023

Así también en cumplimiento a disposiciones vigentes, en coordinación con todas las unidades de la Empresa Estatal Yacana, se formuló el Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023 (POA-PRESUPUESTO 2023), para lo cual como producto de las reuniones realizadas en cada una de las unidades de la empresa se realizó la distribución del presupuesto para la gestión 2023, de acuerdo a la programación anual de producción en la empresa, mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 023/2021 de fecha 16 de septiembre de 2022 y Ley N° 1493 que Aprueba el Presupuesto General del Estado 2023 de fecha 17 de diciembre de 2022.

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE RECURSOS

2.2.1. PROGRAMACION

El presupuesto de recursos para la gestión de 2023 proviene de la venta de productos terminados, por un lado, por la venta de tops al mercado externo (Bradford, Inglaterra) y por otro lado la venta de hilos, telas prendas de vestir que corresponde al mercado interno.

Misma que está sujeta a una programación de volúmenes de producción, los cuales fueron programados de acuerdo a la producción optima de la empresa, considerando un funcionamiento continuo en un solo turno y con el personal propuesto, de igual manera la programación fue por Línea de Producción y Servicios que presta la empresa, en este sentido se presenta a continuación la programación realizada de manera mensual y anual para la gestión 2023 de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	VOLUMENES DE PRODUCCION POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO 2023												
		(Expresado en kilogramos)												
		Cantidad Estimada a Producir												
		Programado Ppto-2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOPS Y NOILS														
Venta de tops BLANCOS	Kg	242.242	0	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022	22.022
TOTAL TOPS Y NOILS	Kg	275.242	0	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022
HILOS														
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	87.245	0	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931	7.931
SERVICIOS		26.072												
Servicios	Kg	98.244	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187	8.187
Telas	Mt.	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Venta de prendas	Unid.	2.240	165	165	165	165	245	165	165	165	165	165	165	345
TOTAL PRODUCIDO	Kg	460.731	8.187	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140	41.140
TOTAL PRODUCIDO	Mt.	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
TOTAL PRODUCIDO	Unid.	2.240	165	165	165	165	245	165	165	165	165	165	165	345

Dicha programación de volúmenes se traduce en importes en bolivianos para la gestión 2023, contando con un presupuesto de ingresos que la planta de transformación de fibra de camélidos generara y su comercialización y venta de bienes, provenientes de la venta de TOPS, HILOS Y TELA hacienden a Bs. 57.390.131; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO

(Expresado en Bolivianos)

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	UNIDAD	Cantidad Estimada a Producir												
		(Expresado en Bolivianos)												
		Programado Ppto-2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOPS Y NOILS														
Venta de tops BLANCOS	Kg	33.829.330	0	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724	2.780.724
TOTAL TOPS Y NOILS	Kg	34.311.790	0	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584	2.824.584
HILOS														
Hilo de Alpaca y mezclas	Kg	20.291.174	0	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652	1.844.652
SERVICIOS														
Servicios	Kg	2.448.840	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070	204.070
Telas	Mt.	12.480	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
Venta de prendas	Unid.	325.848	22.279	22.279	22.279	22.279	40.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	62.779
TOTAL VENTA DE TOS E HILOS Bs.	Bs.	57.051.804	204.070	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306	4.873.306
TOTAL VENTA DE TELAS Bs.	Bs.	12.480	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
TOTAL VENTA DE PRENDAS Bs.	Bs.	325.848	22.279	22.279	22.279	22.279	40.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	22.279	62.779
TOTAL Bs.	Bs.	57.390.131	227.389	4.896.624	4.896.625	4.896.625	4.914.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.896.625	4.937.125

2.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos programados y efectivamente recaudados por concepto de ventas en el mercado interno y externo, al 26 de abril de 2023 y depositados en las cuentas corrientes de Recursos Propios, se resume en un monto total de **Bs. 857.116,50**, equivalente a un **1,49...%** del total presupuesto de recursos de **Bs. 57.390.131**

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

En este sentido al 26 de abril se cuenta con una ejecución presupuestaria de recursos mensual de ingresos:

Nº	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Al 26 de Abril	TOTAL
1	Venta de Bienes	104.098,28	123.227,88	319.557,82	310232,52	857.116,50
Total		104.098,28	123.227,88	319.557,82	310.232,52	857.116,50

Así mismo se presenta a continuación el estado de Ejecución Presupuestaria de recursos, a acuerdo al siguiente detalle:



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Desde 01/01/2023 al 26/04/2023

(Expresado en Bolivianos)

Fte.	Org.	Rubro	Descripción Rubro	Presup. Inicial	Modific.	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Saldo
20	230	11.1	Venta de Bienes	54.941.291,00	0	54.941.291,00	857.116,50	857.116,50	54.084.174,50
20	230	11.3	Venta de Bienes	2.448.840,00	0	2.448.840,00	0,00	0,00	2.448.840,00
TOTAL				57.390.131,00	0,00	57.390.131,00	857.116,50	857.116,50	56.533.014,50

Estos resultados se obtuvieron en un escenario aún muy adverso, con condiciones y factores negativos, como ser:

- Falta de disponibilidad de recursos en efectivo para la compra de Materia Prima e insumos para la producción limitan en sobremanera alcanzar los objetivos de producción y comercialización de productos.
- Falta de medios y fuentes de financiamiento, así como acceso a la banca privada.
- Ninguna fuente de financiamiento ni recursos adicionales por parte del nivel central de estado.
- Trámites engorrosos (elaboración de planes de negocios), en la búsqueda de ampliación de plazo del Crédito FINPRO y diferimientos, que no alcanzaron su objetivo, difiriendo únicamente la cuota e intereses de la gestión 2022, lo cual no se constituye en una solución integral, para hacer rentable a la empresa.
- Nuestra empresa se encuentra sumida en una crisis financiera profunda, sin credibilidad en el mercado, ni materia prima disponible.
- Deudas con proveedores, desde la gestión 2020, no pagadas por falta de capital de operaciones.
- Los procesos de exportación paralizados por falta de materia prima suficiente para la producción de TOPS, y pérdida de credibilidad de la empresa ante la falta de producción.
- Falta de credibilidad, respecto a la capacidad de pago de la empresa lo que genera la desconfianza por parte de proveedores y compradores.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO

Web: www.yacana.gob.bo – Email: info@yacana.gob.bo correspondencia@yacana.gob.bo

A pesar de esto se está logrando estabilizar la empresa, a pesar de todos los obstáculos heredados de la gestión 2020, consiguiendo:

- Mejorar los procesos productivos y la calidad del hilo así como los productos terminados.
- Recuperar la credibilidad de los proveedores de materia prima (fibra de alpaca).
- Recuperar la credibilidad de nuestros clientes (internos y externos).
- Consolidar contratos de venta anual (Reino Unido), continuando con las negociaciones con China, asegurando así volúmenes de producción anuales.

2.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al presupuesto de los Gastos, este se traduce en un presupuesto totalmente austero, con políticas aplicadas a disminuir los gastos solo a los efectivamente necesario, por lo cual la ejecución de gastos en términos presupuestarios nos muestra un monto total de **Bs. 864.074,63** equivalente al **1,51...%** promedio y un saldo presupuestario por ejecutar real de **Bs. 54.330.189,68** equivalente al **98,49...%**, con referencia al total techo presupuestario programado de **Bs. 57.390.131**.

De igual forma se presenta el consolidado de ejecución presupuestaria detallada por apertura programática con un porcentaje de ejecución del **1,50...%** en las diferentes Actividades ejecutados al 26 de abril de la gestión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 01/01/2023 al 26/04/2023

(Expresado en Bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presup. Vig.	Ejecutado	Saldo por Eject.	Porcent. Ejec. Financiera
00 0000 001	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3.233.781,00	211.596,62	3.022.184,38	0,37%
00 0000 002	GERENCIA DE PRODUCCION	17.385.416,00	603.572,18	16.781.843,82	1,07%
00 0000 003	GERENCIA COMERCIAL	565.833,00	15.353,23	550.479,77	0,03%
99 0000 021	SERVICIO DE LA DEUDA	36.205.101,00	33.552,60	36.171.548,40	0,06%
TOTAL		57.390.131,00	864.074,63	56.526.056,37	1,51%

De igual forma se puede indicar algunos factores que no permitieron realizar el pago de las deudas contraídas en la gestión 2020, entre los cuales se puede indicar:

- El gobierno de facto, heredo deudas no registradas por importes elevados con poca documentación de respaldo de las mismas, mismos que se están honrando en la medida que se cuenta con excedentes.
- Falta de liquidez necesaria para la compra de fibra y pago de deudas.

Entre algunos factores positivos producto de la aplicación de medidas de activación implantadas en la gestión 2021, se pude indicar los siguientes:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Se optimizó la priorización de gastos, disminuyendo al mínimo los gastos administrativos, dando prioridad al pago de materia prima e insumos.
- En la gestión no se realizó el incremento las deudas con proveedores, documentando los procesos de contratación de manera debida.
- Los contratos suscritos, fueron realizados en el marco de las normas de contratación vigentes en el sector público, contando con toda la documentación necesaria, que sustenta los pagos diferidos.
- Se proyecta contar con utilidades en la gestión 2023, gracias a la firma de contratos anuales de ventas, que garantizan la producción y comercialización y la obtención de capital de operaciones.
- Se diversificó la producción, optimizando el rendimiento de los insumos que disminuyen los costos de producción

2.3.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a disposiciones vigentes, en coordinación con el área de asesoría legal y el Gerente Ejecutivo, la empresa cuenta con un presupuesto aprobado, formulado de acuerdo a la estimación de recursos obtenida de acuerdo a la proyección de ventas a realizarse en la gestión 2023, proyección que a la fecha no se está logrando alcanzar, debido a la falta liquides en recursos, priorizándose el pago de gastos estrictamente necesarios.

De igual manera durante la gestión 2023, se elaboraron dos modificaciones presupuestarias de para la habilitación de partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la habilitación de una categoría programática y partidas de gasto al interior de una actividad con la misma fuente y organismo financiador, aprobado según Resolución Administrativa N° 03/2023, de fecha 27 de enero de 2023.**

Para realizar la habilitación de categoría programática necesaria para el pago de los importes devengados en la gestión 2022, así como traspasos presupuestarios intra institucionales de partida a partida, dentro de una misma categoría programática (actividad), con la misma fuente y organismo financiador dentro del presupuesto 2023, de la Empresa Pública Yacana, permitiendo agilizar los trámites necesarios para la emisión de certificaciones presupuestarias y ejecución del presupuesto de gasto de las Unidades Administrativa, de Producción y Comercial.

- **Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la habilitación e incremento presupuestario de partidas de gasto con la misma fuente y organismo financiador, aprobado según Resolución Administrativa N° 07/2023, de fecha 11 de abril de 2023.**

Para realizar la habilitación de partidas de gasto, así como los traspasos presupuestarios intra institucionales de partida a partida, dentro de la misma categoría programática, por Bs. 121.000,00, con la misma fuente y organismo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

financiado dentro del presupuesto 2023, de la Empresa Pública Yacana, permitiendo agilizar los trámites necesarios para la emisión de certificaciones presupuestarias y ejecución del presupuesto de gasto de las Unidades Administrativa, de Producción y Comercial.

Finalmente, todo lo detallado líneas arriba son las metas que se tiene programadas por la Empresa Estatal Yacana para la presente gestión.

La información debe ser publicada y difundida a través de la Pagina WEB de la Empresa Estatal Yacana, además del Nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuenta Implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



YACANA
Fibra de altura

EMPRESA ESTATAL YACANA

Fibra de altura



MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (Artículos 235, 241 y 242).**
- **LEY N° 341 DE PARTICIÓN Y CONTROL SOCIAL DE 5 DE FEBRERO DE 2013 (Artículo 37).**
- **LEY N° 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

MISIÓN

Impulsar con los actores sociales el proceso del cambio de la matriz productiva, fortaleciendo la economía plural a través de la transformación de fibra de camélidos en tops, hilos y telas de alta calidad, en armonía con la naturaleza, agregando valor, generando capacidades productivas y democratizando el acceso al mercado interno, para contribuir a la diversificación de la producción con empleo digno.



VISION

Yacana es una empresa líder en el rubro de la industrialización de productos de alta calidad a partir de la fibra de camélidos para el mercado interno y externo; y se ha posicionado como una empresa dinamizadora del complejo productivo de camélidos en el ámbito nacional.

PRINCIPIOS Y VALORES

- **Desarrollar las actividades y acciones en la empresa con Transparencia.**
- **Buscar la mejor calidad en el desarrollo de productos.**
- **La innovación e investigación continúa.**
- **Buscar mercados de alto crecimiento.**

- **Honestidad, Lealtad, Integridad**



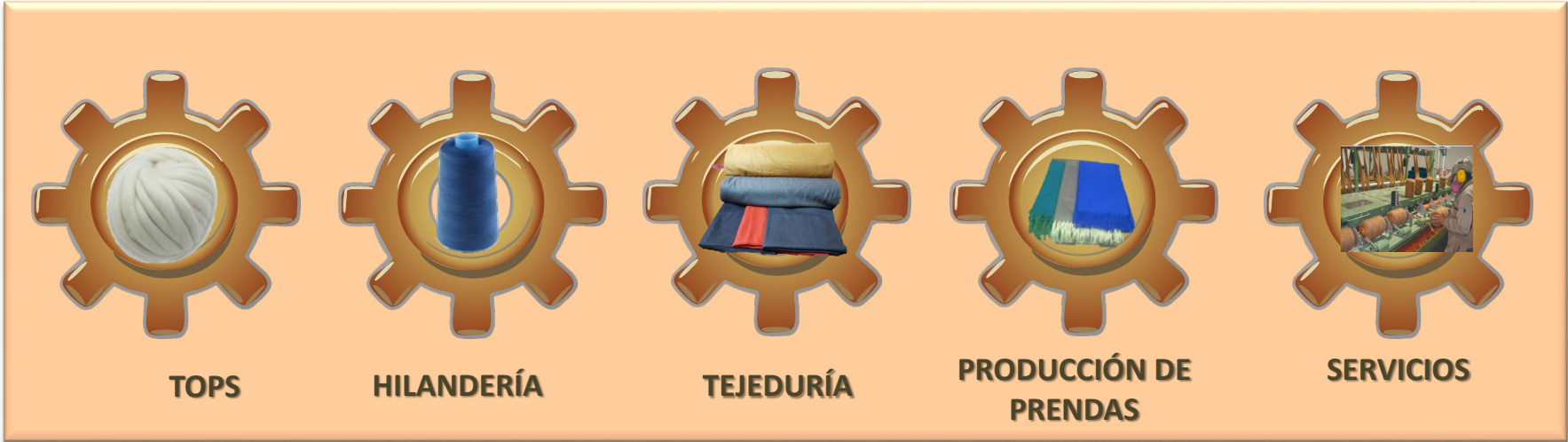
CONDICIONES FINPRO

➤ La empresa estatal, se crea a partir del financiamiento (crédito), obtenido mediante el Fondo para la Revolución Industrial Productiva – FINPRO a través del Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.- **BDP SAM**.

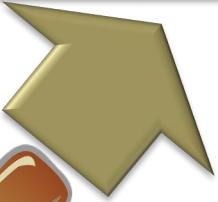
CONDICIONES DEL CRÉDITO	
Monto	Bs. 262.954.480.00 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta 00/100 Bolivianos).
Plazo	13 años
Años de gracia al capital e intereses	5 años
Forma de pago	Anual
Tasa de interés	1% anual
Fecha primer desembolso	21/10/2014
Diferimiento	3 años
Fecha final de pago de la deuda	21/10/2027



NUESTRO COMPLEJO PRODUCTIVO



MATERIA PRIMA



**MERCADO
INTERNO**

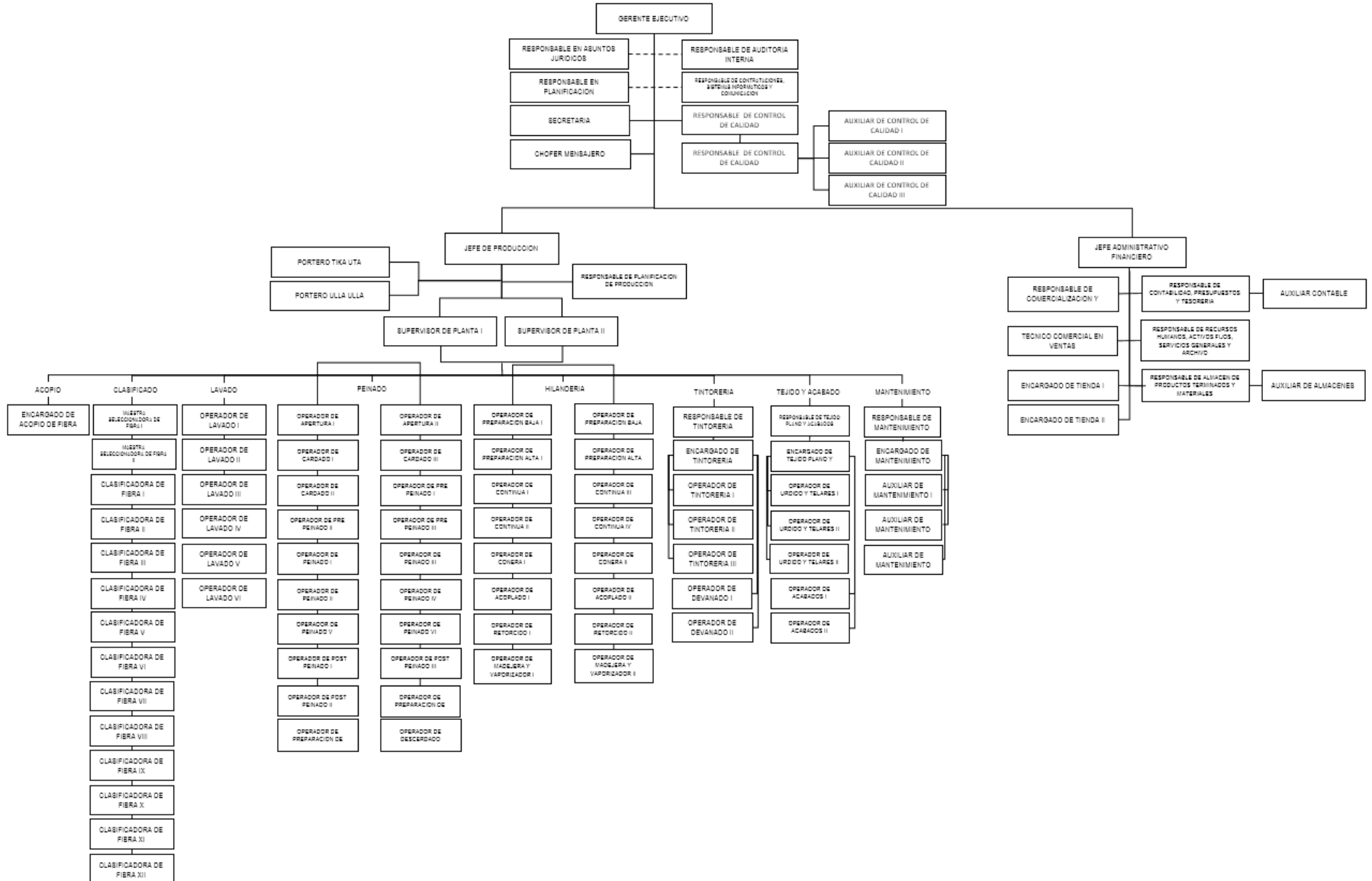


**MERCADO
EXTERNO**

QUE PRODUCE LA EMPRESA

PRODUCTOS	CALIDAD	COLORES	DISEÑO
TOPS		BL – Baby Alpaca SF – Super Fina HZ – Huarizo AG - Gruesa	Café Beige Negro Varios Colores
HILOS		Royal BL – Baby Alpaca SF – Super Fina	Varios Colores (mas de 100 colores creados por la empresa)
TELAS		SF – Súper Fina Diferentes mezclas (alpaca, oveja, acrílico)	Telas - Tejido Plano - Casimir Paño – Tejido Plano Diseños Especiales Paisajes Retratos, etc.
PRENDAS - MANTILLAS - CHALINAS - FRAZADAS - RUANAS	 	Baby Alpaca SF – Súper Fina Royal	Variedad de colores Diseños Especiales Combinado Combinado doble cara
SERVICIOS	 	Lavado Hilado Teñido Decatizado	

ESTRUCTURA ORGANICA





UNIDAD ORGANIZACIONAL 2023

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. ITEMS Programados	No. ITEMS Contratados
SUPERIOR	1	Gerente	1	1
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad	2	1
	3	Responsable I - Profesional I	2	1
OPERATIVO	4	Responsable II - Tecnico I	4	2
	5	Especialista I - Asesores	5	3
	6	Responsable III - Tecnico I	5	2
	7	Tecnico I	4	2
	8	Administrativo I	1	1
	9	Tecnico II	2	2
	10	Tecnico III	3	1
	11	Tecnico IV	5	2
	12	Auxiliar I	3	2
	13	Operador I / Auxiliar II	67	15
TOTAL NUMERO DE CARGOS			104	35

EL TOTAL DE HABERES MENSUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ES DE

167,479 Bs.-



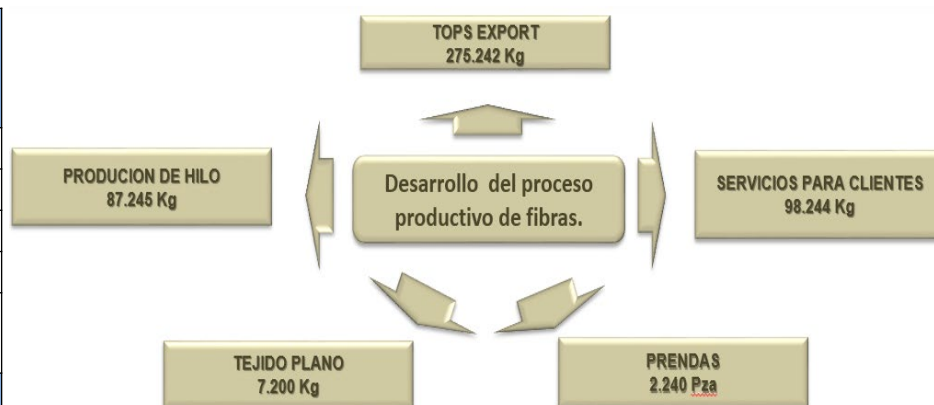
INGRESOS Y GASTOS DE LAS ULTIMAS GESTIONES

INGRESOS Y GASTOS (Efectivo)

DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos Operativos	8.532.137,44	5.643.052,82	4.502.828,15	3.109.699,26	4.680.890,83
Gastos Operativos	14.683.201,76	9.958.137,06	5.625.556,62	3.480.370,48	4.651.768,41
Utilidad Operativos	-6.151.064,32	-4.315.084,24	-1.122.728,47	-370.671,22	29.122,42
Saldos Final en Libreta	4.696.618,97	1.175.267,40	404.846,29	32.896,11	62.018,53

INGRESOS PROYECTADOS 2023

DETALLE PRODUCTO PRODUCIDO	CANTIDAD PROYECTADA EN KILOS	CANTIDAD PROYECTADA EN Bs.-
TOPS EXPORT	275.242	34.311.790
PROD. HILO	87.245	20.291.173
TEJIDO PLANO	7200	12.480
PRENDAS	2.240	325.848
SERVICIOS PARA CLIENTES	98.244	2.448.840
TOTAL		57.390.131



* La proyección fue basada en el supuesto de contar con aporte de capital o crédito de Bs.10,5MM disponible.



INGRESOS Y GASTOS MENSUALES 2023

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
TOTAL INGRESOS	104.098,28	123.227,88	319.557,82	326.639,12	505.168,12
Ingresos por ventas	13.614,50	107.202,63	316.832,74	326.604,12	332.951,77
Ingresos por servicios	90.483,78	16.025,25	2.725,08	35,00	172.216,35
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS	134.882,83	89.393,30	357.335,27	296.563,23	450.921,34
Materia Prima e Insumos	47.479,93	50.280,00	62.937,44	121.498,99	254.624,66
Energía (Luz, Agua, Gas y otros)	28.487,30	28.498,00	108.711,90	25.539,00	20.333,70
Sueldos y salarios(produccion)	0,00	0,00	72.136,12	61.490,70	71.823,33
Sueldos y salarios(administrativo y otros)	0,00	0,00	94.658,95	68.181,97	81.969,32
Comercializacion	0,00	0,00	0,00	2.165,00	0,00
Otros gastos (impuestos, etc)	58.915,60	10.615,30	18.890,86	17.687,57	22.170,33
Pago de intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizacion de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO EFECTIVO/DIFERENCIA	-30.784,55	33.834,58	-37.777,45	30.075,89	54.246,78



PROBLEMAS Y ACCIONES IDENTIFICADAS

N°	PROBLEMAS	ACCIONES PROPUESTAS
1	Cuotas e Interés anuales del Crédito FINPRO muy altas.	<p>Opción 1.- Patrimonialización de Crédito al 100%</p> <p>Opción 2.- Patrimonialización de Crédito al 50% Reprogramación de Crédito FINPRO a 29 años con 2 años de gracia adicionales a la actual</p> <p>Opción 3.- Reprogramación de Crédito FINPRO a 29 años con 2 años de gracia adicionales a la actual</p>
2	<p>Deudas de gestiones anteriores de Bs2,8MM con proveedores de materia prima, servicios básicos, impuestos y otros</p> <p>Falta de Capital de Trabajo para la compra de Materia Prima e insumos</p> <p>Falta de Mantenimiento de Maquinaria y Repuestos para los equipos instalados</p>	<p>Aporte de Capital o crédito de Bs10,5MM como capital de operaciones para la empresa, ya que se encontró la empresa que desde la gestión 2020, no contaba con capital de trabajo.</p> <p>* Con el capital de trabajo, es posible generar utilidades suficientes para amortizar deudas de gestiones anteriores y realizar los mantenimientos necesarios.</p>
3	Falta de control en fronteras, por la salida de fibra de alpaca al Perú en calidad e contrabando, que desabastece de material prima en el mercado nacional	Aduana Nacional deberá implementar mayores controles, restricciones y operativos para evitar la salida de fibra de alpaca vía contrabando.
4	Falta de maquinaria para el funcionamiento en tres turnos (equipo de un sistema de aclimatación adicional, descordadoras, cardadoras y peines otros equipos menores)	Financiamiento para Proyecto de Ampliación en equipamiento para el funcionamiento en tres turnos de forma óptima y procesamiento de fibra de llama.

Una gran potencialidad de la empresa Yacana es que los productos desarrollados, no requieren búsqueda de mercado, ya que se cuenta con clientes en el extranjero (Inglaterra y China), cuyos requerimientos son superiores a la capacidad de producción total de la empresa.

De igual manera a la fecha solo se cubre un 10% del requerimiento de hilo de alpaca a nivel nacional, teniendo un Mercado que accede a hilo del Perú formal e informal.

PROYECTOS – ACCIONES (JUN 2023 – DIC 2025)

Proyectos

Área	Localización	Costo Bs	Objetivo del programa	Beneficiarios
INDUSTRIA DE CAMÉLIDOS	DEPARTAMENTO DE LA PAZ	13.296.593,00	Incrementar la productividad del sector de manufactura de cuero, carne y otros productos, para mejorar el nivel de vida del productor a través del desarrollo técnico y económico de las unidades productivas, mediante el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE CAMELIDOS ORURO”	5.890 productores de fibra de camélidos del depto. de Oruro.

Proyecto	Localización	Costo Bs	Estado actual (lo mas relevante)
IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE CAMÉLIDOS DE ORURO	DEPARTAMENTO DE LA PAZ	13.296.593,00	Para su ejecución, a inicio de proceso de Licitación para la compra de Maquinaria y materia prima (fibra de camélidos), en el 2do. semestre 2023.

Acciones

Acción mas relevantes	Alcances de la acciones
Adquirir Maquinaria (Descercadoras, Bumpera, Ovilladora y teñidora)	Incrementar la capacidad de producción de fibra de camélidos en la Empresa Estatal Yacana.
Adquirir 128 TM/año de fibra de Llama.	Producir y comercializar Tops, Hilos y Telas de Llama por Bs11,4 MM/año.

ENFOQUE EN LA MUJER: PROYECTOS – ACCIONES (JUN 2023 – DIC 2025)

Proyectos

Área	Localización	Costo Bs	Objetivo del programa	Beneficiarios
PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE TEJIDO PUNTO	DEPARTAMENTO DE LA PAZ	12.946.524,59	Reactivar el ciclo productivo nacional del procesamiento de fibra de alpaca a nivel nacional, iniciando con el Departamento de La Paz, mediante la inserción de recursos económicos a productores del área rural generando empleo y disminuyendo indirectamente la migración a las ciudades.	21.015 productores de fibra de alpaca del depto. de La Paz. 710 mujeres artesanas capacitadas del área rural.

Proyecto	Localización	Costo Bs	Estado actual (lo mas relevante)
IMPLEMENTACIÓN DE LINEA DE PRODUCCION DE PRENDAS DE TEJIDO PUNTO, HECHO POR MANOS BOLIVIANAS	DEPARTAMENTO DE LA PAZ	12.946.524,59	Perfil de Proyecto, remitido al VPI, para la Elaboración de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión

Acciones

Acción mas relevantes	Alcances de la acciones
Adquirir 88TM de fibra de alpaca en el departamento de La Paz, para su transformación final en 34,32 TM de hilo 100% alpaca.	Serán aproximadamente los 21.015 productores de fibra de alpaca del departamento de La Paz, beneficiados por la compra de fibra de alpaca.
Capacitar y certificar a las 710 mujeres emprendedoras , en tejido de prendas con hilo de alpaca.	Contar con mano de obra calificada con estándares de calidad en tejido y acabado de prendas.
Producción anual de 58.000 prendas.	Ingresos anuales por Bs26,5 MM.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



YACANA
Fibra de altura



MUCHAS GRACIAS

INFORME TÉCNICO

YACANA-GE-UAJ-IT-N°0013/23

YCN/2023-00124

A : DAVID AGUILAR AGUILAR
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA ESTATAL YACANA

DE : Patricia Fanny Vega Tolar
RESPONSABLE EN ASUNTOS JURIDICOS
EMPRESA ESTATAL YACANA

FECHA : viernes, 28 de abril de 2023

REF. : INFORME RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL
2023



En cumplimiento al artículo 235 numeral 4 y 241 de la Constitución Política del Estado y a solicitud verbal del Ing. Wilmer Aguilar Aguilar la elaboración del informe de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023, realizada en fecha 27 de abril de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

I. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

2.1. Constitución Política del Estado

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235 numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

Artículo 235. Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Estableciéndose de esta forma, la característica de **Obligatoriedad** que tienen las y los servidores públicos de realizar rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

2.2. Ley 341 de "Participación y Control Social", de fecha 05 de febrero de 2013

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter **Obligatorio** que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su **Periodicidad**, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que **estará dirigida a la sociedad**, a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de rendición de cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: info@yacana.gob.bo, correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

2.2.1. Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.

III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplicará a:

I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.

II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

2.3. Ley 974 de “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de fecha 04 de septiembre de 2017

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

Artículo 10. (FUNCIONES).

I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorial anual y otros.

2.4. Decreto Supremo N° 214 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de fecha 22 de julio de 2009

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter obligatorio que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de **periodicidad** que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por periodos y momentos específicos.

Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el Eje 1. “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana” que al respecto establece:

9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas

9.3.1 Obligatoriedad de la rendición de cuentas

A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

2.5. Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas

Adicionalmente a la normativa antes citada, el “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas”, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, resalta la siguiente definición, respecto a la Rendición Pública de Cuentas:

“La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, que no se reduce a la ejecución de una audiencia porque implica un proceso periódico por fases en el que las servidoras y los servidores públicos por medio de las máximas autoridades de todas las entidades del sector público, sin excepción y las del sector privado que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, o que presten servicios básicos; en lo que corresponda, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la gestión de lo público”.

II. DESARROLLO

3.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Con la finalidad de planificar, coordinar y organizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023, en fechas 06 y 07 de abril de 2023 la Unidad Administrativa Financiera convoca a reuniones de coordinación a los Jefes de la Unidad Administrativa Financiera, Comercial y Producción, asimismo, Asuntos Jurídicos y el área de Comunicación y sistemas, para la elaboración, revisión de la presentación e información para la PPC INICIAL 2023, asimismo, fecha y la modalidad del acto. Concluyéndose la entrega de información hasta el 13 de abril considerándose el plazo para la publicación de la invitación de la RPC INICIAL, de igual forma se acordó que la forma del acto sería virtual y



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: info@yacana.gob.bo , correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

presencial en las oficinas administrativas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO.

De conformidad al Manual Metodológico de la Rendición Pública de Cuentas, se realizaron las siguientes actividades:

3.1.1. Mapeo de actores sociales

Considerando que se optó por la modalidad virtual para desarrollar la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023 de la Empresa Estatal Yacana, Gerencia Ejecutiva, el Responsable de Contrataciones, Sistemas Informáticos y Comunicación, procedieron a la elaboración de la esquila de invitación para su publicación y distribución a autoridades del nivel central del Estado, empresas descentralizados dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para los actores sociales, señalando día y hora, así como la dirección web (URL) por la que se podría acceder a la audiencia.

3.1.2. Instructiva para la preparación, elaboración y consolidación de la información

Gerencia Ejecutiva, Mediante INSTRUCTIVO YACANA-GE-INS-N°07/2023 de fecha 10 de abril de 2023, solicita a todo el personal elaborar y remitir toda la información necesaria para la Rendición Pública de Cuentas Inicial – 2023 y que la misma sea en formato digital considerando los siguientes aspectos:

- Ejes y metas de los documentos centrales de Planificación como el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) vigente a los cuales se articula la Empresa.
- Misión Institucional
- Visión Institucional
- Enfoque Político
- Objetivos Estratégicos
- Información General sobre recursos Humanos
- Información Presupuestaria y contable
- Información sobre el Programa Anual de Contrataciones
- Información sobre Proyectos y servicios Brindados por la institución información sobre auditoría interna

Con la información obtenida y concentrada de las diferentes dependencias de la Empresa el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Empresa Estatal Yacana, procedió a la elaboración del informe, una vez elaborado el informe, se procedió a su presentación ante Gerencia Ejecutiva y las Jefaturas de la Empresa a objeto de consolidar la información para su posterior incorporación a la página web institucional de la Empresa y al Sistema de Rendición Pública de Cuentas (sitpreco.justicia.gob.bo), asimismo, el Responsable de Contrataciones, Sistemas Informáticos y Comunicación procedió a la preparación de la presentación del RPC INICIAL 2023, en base a datos e información que remitieron las distintas Unidades dependientes de la Empresa.

3.1.3. Convocatoria al Control Social



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Debido a la situación que todavía atraviesa nuestro país a raíz de la pandemia COVID-19 y tomando en cuenta las medidas de prevención, se optó por realizar el evento bajo la **modalidad virtual y presencial**, efectuándose la transmisión de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023, en vivo, a través de las plataformas:

- <https://www.facebook.com/yacanabolivia>
- Zoom <https://us05web.zoom.us/j/88351019450>

A efectos de contar con la participación de actores del control social y la ciudadanía en general, la invitación para participar en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023, de la Empresa Estatal Yacana, que contenía datos de gran importancia, evento que se llevó a cabo el día jueves 27 de abril de 2023, a partir de horas 15:00 p.m. en su modalidad virtual y presencial; invitación que fue publicada en la página web institucional y redes sociales el 19/04/2023, dando cumplimiento a los 15 días previos, exigido por la Ley N° 341 de Participación y Control Social. (Ver Anexo 1)

3.2. ACTO DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023, JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023

3.2.1. Registro y control de participantes

Aproximadamente a horas 15:30 se realizó las gestiones correspondientes con el personal dependiente de la Empresa Estatal Yacana y ultimar detalles para la iniciación del evento.

Posteriormente, al inicio del acto de Rendición Pública de Cuentas, se tomó captura de pantalla de la reunión zoom y la página Facebook de lo cual se adjunta imágenes, teniéndose una participación de 8 personas aproximadamente; de igual forma, de la transmisión vía Facebook, estando acompañando dicho evento en vivo alrededor de 8 personas en este medio y obteniendo 6 comentarios, algunos felicitando la gestión de la Empresa.

3.2.3. Palabras de bienvenida e introducción

La audiencia se llevó a cabo en fecha 27 de abril de 2023, a partir de horas 15:15 con las palabras de introducción y bienvenida a cargo de la Dra. Patricia Vega Tolar Responsable de Asuntos Jurídicos acto seguido y en Representación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural la Dra. Patricia Yapuchura Flores, señaló la importancia de la Rendición Pública de Cuentas, sus principales objetivos, metodología del evento y el marco normativo sobre el cual se fundamentó.

3.2.4. Exposición a cargo del Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana

La Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023, fue iniciada con la presentación del Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana Ing. Wilmer David Aguilar Aguilar, quien explicó la Visión y Misión de la Empresa, Estructura de la Empresa Estatal Yacana, Actividades de la Empresa como ser la Estructura Organizacional y Recursos Presupuestarios, Procesos de Contratación para la Gestión 2023, Programación de Auditoría, Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023, Retos de la Empresa en la Gestión 2023; además de las Actividades de la Empresa, se dio a conocer lo que es el complejo productivo, línea de producción, producción de tops, producción de hilos, producción de telas, producción de prendas de vestir y el desarrollo del proceso productivo, que se realizaron en el marco del Plan Operativo Anual – POA 2023.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: info@yacana.gob.bo , correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

Asimismo, se informó a la sociedad en general, entre otros aspectos, la situación en la cual se encontraba la Empresa y que al asumir las responsabilidades todos y cada uno de quienes forman parte, se propusieron diferentes restos a cumplir en las áreas de producción, comercialización y la parte administrativa, de las cuales se destacan: la ejecución del presupuesto a través de una política de austeridad efectiva que permitirá la reactivación económica de la Empresa Estatal Yacana, las exportaciones de Tops y Noils de Alpaca a diferentes países, la mejora de los procesos productivos.

3.2.5. Diálogo y debate

La Plataforma Zoom, la transmisión en Facebook, utilizadas para el evento y con aquellos quienes se hicieron presentes en la Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2023 realizada en oficinas de la Empresa Estatal Yacana ubicada en la Avenida Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO, permitió la participación y realizar preguntas en tiempo real, preguntas a las que se les dio respuesta de acuerdo a la información que maneja la Empresa, logrando de esta forma la interacción directa entre las autoridades de la entidad, actores del Control Social y ciudadanía en general.

Como constancia de lo referido, se tiene el video y las capturas de pantalla. (Ver Anexo N° 3)

3.2.6. Elaboración, lectura y firma del acta

El Acta de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2023, fue elaborada por el Área de Asuntos Jurídicos, conforme se iba desarrollando el evento. Una vez finalizadas las intervenciones de las autoridades y contestadas las preguntas realizadas por los participantes, se procedió a la lectura del Acta de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023 de la Empresa Estatal Yacana.

Posteriormente, se procedió a la firma del Acta por parte de Gerencia Ejecutiva, las Jefaturas y Responsables de las dependencias de la Empresa Estatal Yacana y quienes participaron de manera presencial de la Rendición Pública de cuentas, como constancia de la realización del evento. (Ver Anexo N° 2).

Cabe aclarar, que en el Acta consta la firma de los miembros del Control Social y/o ciudadanía en general, como exige la normativa, tomando en cuenta que el evento se realizó bajo la modalidad virtual y presencial (con una concurrencia muy reducida por las condiciones sanitarias que aún se viven) (Ver Anexo N° 2)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De los antecedentes, normativa vigente y análisis realizado se concluye lo siguiente:

- ✓ La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2023, de la Empresa Estatal Yacana, se desarrolló con éxito, desde la perspectiva de lo programado, tomando en cuenta las características particulares y contexto actual de nuestro país a raíz de la pandemia del COVID - 19.
- ✓ La modalidad virtual en la que se realizó el evento, no impidió el desarrollo de las intervenciones, así como el acercamiento e interacción entre quienes son parte de la Empresa Estatal Yacana y la ciudadanía en general.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



- ✓ Se dio cumplimiento a la normativa sobre la que se fundamenta el acto de Rendición Pública de Cuentas, toda vez que se brindó información a los actores del control social y sociedad en general, sobre la ejecución presupuestaria y resultados que se espera en la gestión institucional. El Evento culminó con la firma del acta a horas 17:00 del mismo día martes 27 de abril de 2023.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a Gerencia Ejecutiva de la Empresa Estatal YACANA, considerar y aprobar el presente informe a efectos publicar la información a la página del Sistema de Rendición Pública de Cuentas - sitpreco.justicia.gob.bo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se adjunta el Acta de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.



Patricia Fanny Mga Tolar
RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS
EMPRESA ESTATAL YACANA

PFVT
cc: Arch.
Adj: Carpeta de Anexos



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ACTA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023 (Modalidad Virtual y Presencial)

En la ciudad de La Paz, a los veinte siete días del mes de abril de dos mil veintitrés años, a horas 15:00 p.m., en instalaciones de la Empresa Estatal Yacana, ubicado en la Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO, estuvieron presentes:

- Representantes de organizaciones sociales (virtual y presencial)
- Sociedad civil en general (virtual y presencial)

En cumplimiento a los mandatos establecidos por el numeral 4 del artículo 235 y parágrafo II del artículo 241 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" aprobada por Decreto Supremo N° 0214,; y la voluntad de transparentar los actos y el manejo de los recursos públicos de la Empresa Estatal Yacana ante la sociedad civil en general.

Por las particularidades del contexto en que aún se encuentra nuestro país a raíz de la pandemia COVID-19 y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas por autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023, bajo la modalidad y metodología virtual y presencial, con transmisión en vivo a través de plataforma/enlaces:

- <https://www.facebook.com/yacanabolivia>
- Zoom <https://us05web.zoom.us/j/88351019450>

De acuerdo al desarrollo según el programa, seguido a las palabras de bienvenida y la explicación de la importancia de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas, el Gerente Ejecutivo de la empresa Estatal Yacana Ing. Wilmer David Aguilar Aguilar, junto a los jefes de Unidad y Responsables de las diferentes dependencias de la Empresa Estatal Yacana, dio a conocer la siguiente información:

- Visión y misión de la Empresa Estatal Yacana.
- Estructura de la Empresa Estatal Yacana
- Estructura Organizacional y Recursos Presupuestarios
- Procesos de Contratación para la Gestión 2023
- Programación de Auditoría
- Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023
- Retos de la Empresa en la Gestión 2023
- Además de las Actividades de la Empresa, como ser el complejo productivo, línea de producción, producción de tops, producción de hilos, producción de telas, producción de prendas de vestir y el desarrollo del proceso productivo, que se realizaron en el marco del Plan Operativo Anual - POA 2023.

Asimismo, se informó a lo sociedad en general, entre otros aspectos, la situación en la cual se encontraba la Empresa y que al asumir las responsabilidades todos y cada uno de quienes forman parte, se propusieron diferentes retos a cumplir en las áreas de producción, comercialización y la parte



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Parque Industrial Kallutaca, Provincia Los Andes, Municipio Laja.

Of. Administrativas: Av. Camacho esquina Calle Bueno N°1488, Edificio IBMETRO 1er Piso

Web: www.yacana.gob.bo - email: info@yacana.gob.bo, correspondencia@yacana.gob.bo

Cel: (591) 63068877

administrativa, de las cuales se destacan: la ejecución del presupuesto a través de una política de austeridad efectiva que permitirá la reactivación económica de la Empresa Estatal Yacana, las exportaciones de Tops y Noils de Alpaca a diferentes países, la mejora de los procesos productivos.

Es que, en ese sentido las organizaciones sociales y la sociedad civil en general, que participaron en el encuentro bajo la modalidad virtual y presencial; conocieron y comprendieron la información proyectada para la gestión 2023, ejerciendo plenamente su derecho de acceso a la información, participación y control social.

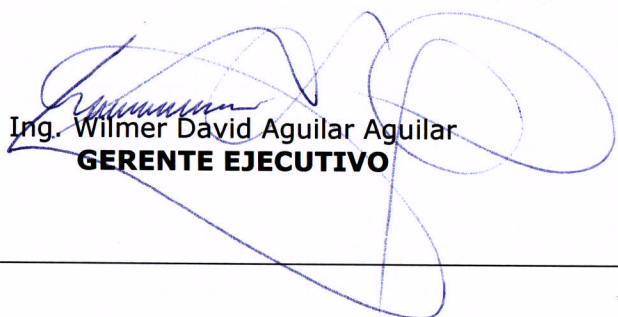
En el transcurso del evento, se recibieron las siguientes preguntas:

- ¿el personal técnico con el que cuenta su institución, es suficiente para el normal desarrollo de la empresa?
- ¿Qué estrategia a corto plazo tiene la Empresa para poder comercializar la lana de Alpaca
- ¿La empresa incursionara en la innovación de elaboración de prendas de vestir tanto de dama como de varón?
- Dentro de sus objetivos Estratégicos para la reactivación de la Empresa Estatal YACANA ¿Esta en que plazo se realizaría, corto, mediano o largo plazo?
- ¿Por qué no se tiene Capital de operaciones ¿Cuál es el Obstáculo para no contar con este Capital?

Preguntas a las que se le dio respuesta acorde a la información manejada por la Empresa Estatal Yacana, de las cuales se tiene capturas de pantalla, así como grabación de video y audio de la Rendición Pública de Cuentas inicial de la Empresa para su constancia.

En cumplimiento a las obligaciones constitucionales y en señal de haber evidenciado que los actores sociales, sociedad civil, entidades públicas y privadas que han recibido la información correspondiente a través de las redes sociales, suscriben al pie del presente documento, las autoridades de la Empresa Estatal Yacana. Culminando la Audiencia de Rendición Pública de Cuenta inicial 2023, a horas 16:30 p.m., de fecha 27 de abril 2023.

AUTORIDADES DE LA EMPRESA ESTATAL YACANA

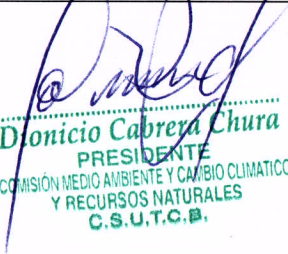
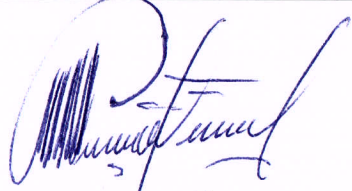
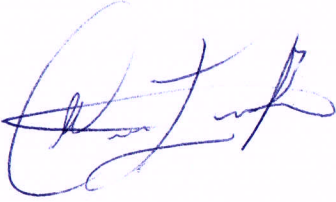


Ing. Wilmer David Aguilar Aguilar
GERENTE EJECUTIVO



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



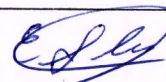
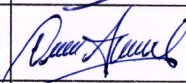
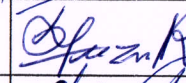
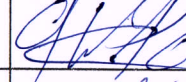
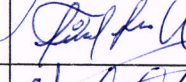
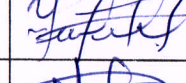

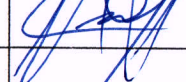
 <p>Lic. Enrique Manfred Espejo JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Enrique Manfred Espejo JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>	 <p>Patricia F. Vega Tolar RESPONSABLE EN ASUNTOS JURÍDICOS COMITÉ DE ASUNTOS JURÍDICOS EMPRESA ESTATAL YACANA</p>
 <p>Dionicio Cabrera Chura PRESIDENTE COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES C.S.U.T.C.B.</p>	 <p>Abg. Patricia Truchuro Flores RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONTROL SOCIAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL</p>
<p>ACTORES SOCIALES</p>	
 <p>CULTURAS ANDINAS TIAWANACU</p>	 <p>Pedro Tambo</p>
 <p>MARIE IRAHOLA</p>	



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



**EMPRESA ESTATAL YACANA
RENDICION DE CUENTAS INICIAL 2023
27 DE ABRIL DE 2023
REGISTRO DE ASITENCIA**

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>	<u>INSTITUCION O DEPENDENCIA</u>	<u>CARGO</u>	<u>Nº DE TELF /CELULAR</u>	<u>FIRMA</u>
1	Elsa Soliz	Culturas Andinas Tihuanacu	Represent. Legal.	72591412	
2	Genaro Huanca	Arte Sol	Artesano	77541207	
3	Silvia Ariana Ramirez	KDYTUMPI SRL.	Socia	70539866	
4	Gonzalo Paredes Zeballos	NATURAT SRL	Representante Legal	71238709	
5	Lidia Huanca	(Qhazha) As. Artes.	Representante	73091529	
6	Yolanda Poma	Artesana	Artesana	71273078	
7	Enrique Manfred Espayo	YACANA	Jf. Adm. Financ.	77782385	
8	FRANKLIN CARVALLO GUZMAN	YACANA	REP. S. ANOS COMERCIAL	78813354	
9					
10					
11					

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



La Empresa Estatal Yacana en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene el agrado de invitar a todas las Entidades Públicas, Organizaciones Sociales, Pequeños y Medianos Productores y ciudadanía en general al acto de:

"RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023"

Evento a realizarse el día **jueves 27 de Abril** del año en curso, a horas **15:00**, de manera presencial y virtual, [Via Zoom](#) y [Facebook live](#).

El hermano David Aguilar A., Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal YACANA, agradece su gentil atención.

Para participar de la reunión puede ingresar al siguiente enlace:



<https://www.facebook.com/yacanabolivia>



[https://us05web.zoom.us/j/88351019450?](https://us05web.zoom.us/j/88351019450?pwd=MWVCY2hqM3g0NGZRcGpE4wREQxUT09)
[pwd=MWVCY2hqM3g0NGZRcGpE4wREQxUT09](#)

ID de reunión: 883 5101 9450
Código de acceso: 48AHKS



ESCANEA ME



ESCANEA ME

La Paz, Abril 2023



Empresa Estatal Yacana Business está transmitiendo en directo.
Publicado por Franklin Carvajal · 43 min ·

Rendición de cuentas 2023 Empresa Estatal YACANA



DIRECTO 43:36

Como moderador, puedes hacer cambios en el vídeo mientras está en circulación. Administrar vídeo

0
Personas alcanzadas

1
Interacción

Promoción no disponible

Tú y 12 personas más 2 comentarios

Me gusta
Comentar
Compartir

Comenta como Empresa Estatal Yacana Business

 **Bernardino Huallpa Chura** · Seguir

Muy bien Ing. David Aguilar, siga adelante

Me gusta · Responder · Ocultar · [Enviar mensaje](#) · 16 min



Ximena Vallejos Huaricollo

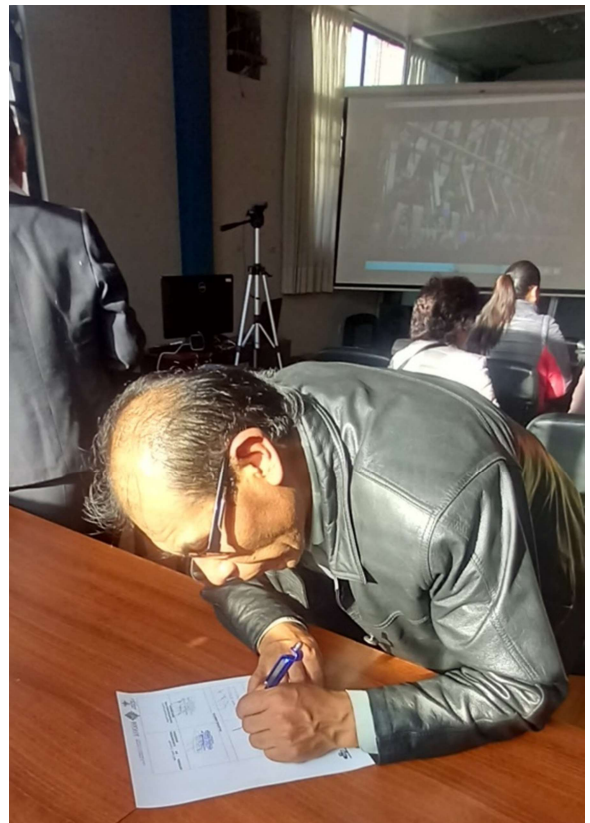
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"